



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

**RESOLUCION N° 0129 - TCP**  
**SANTA FE, 16 de octubre de 2020**

**VISTO:**

El expediente n.º 00901-0098220-3 (3 tomos) del Sistema de Información de Expedientes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, relacionado con la compra de computadores e impresoras, destinadas a reforzar el equipamiento informático del Organismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a solicitud de la Dirección General de Informática, mediante Nota N° 020/20 (fs.1), y con la finalidad de dar continuidad al proceso de modernización de la infraestructura tecnológica del Organismo iniciado en 2018, de acuerdo a lineamientos vertidos por la Presidencia, se tramita la adquisición de diez (10) computadoras personales de escritorio para distintas dependencias, cinco (5) computadoras personales All in One AIO para las autoridades, y cuatro (4) impresoras láser de red de alto volumen para áreas con gran demanda de impresión;

Que en Acuerdo Plenario realizado el día 30-7-2020, registrado en Acta N° 1689, el Cuerpo Colegiado autoriza el inicio de la gestión de acuerdo a lo previsto en el artículo 5° del Anexo aprobado por la Resolución N° 091/18 TCP, Régimen de Contrataciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe (fs. 13);

Que a fs. 16 consta la registración de la etapa preventiva del compromiso, de acuerdo a lo previsto en el artículo 82° del Decreto N° 3748/06 (reglamentario de la Ley N° 12510);

Que por Resolución N° 0086/20 TCP, el Cuerpo de Vocales aprueba las condiciones de contratación a través del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y convoca a Licitación Privada N° 01/20 (artículo 6° del Régimen de Contrataciones TCP);

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 121° de la Ley N° 12510 y Decreto N° 1104/16, la Coordinación General de Servicios Centrales y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración, notifica válidamente a cinco potenciales oferentes la invitación para participar en la licitación, y además procede a publicar la Resolución y Pliegos en el sitio web de contrataciones de la Provincia de Santa Fe (fs. 85/103);

////

**“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**RESOLUCION N° 0129 - TCP**  
**Continuación – Hoja 2**

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución N° 0086/20 TCP, el día 27-8-2020 a las nueve horas, la citada Coordinación General de Servicios Centrales y Contrataciones realiza el acto de apertura de sobres con la presencia de cinco (5) representantes de los oferentes, deja constancia en Acta obrante a fs. 107/108 de la presentación de seis ofertas, folios que las integran y sus correspondientes garantías de mantenimiento de oferta y propuestas económicas y acredita la publicación del Acta de apertura de sobres en el sitio web de contrataciones de la Provincia de Santa Fe (fs. 358/359);

Que a fs. 357 consta nota de fecha 28-8-2020 de la firma Excelcom SA, que formula observaciones técnicas a la oferta presentada por la firma “Tem Sistemas” de Andrés Tosolini;

Que en Informe C.S.C.y C. 028/20, obrante a fs. 387/390 se analizan formalmente las propuestas presentadas;

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones a la Directora General de Informática, a fin de que elabore el dictamen de su competencia (fs. 390 vta);

Que por Nota N° 033/20 la Dirección General de Informática solicita, a través de la Dirección Provincial de Coordinación Tecnológica Interjurisdiccional de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, la intervención del Departamento de Procesamiento Distribuido, a fin de que produzca informe técnico de evaluación de las ofertas presentadas. A tal fin, el mencionado Departamento de Procesamiento Distribuido requiere información ampliatoria de ofertas a las firmas EXCELCOM SA (fs. 393), IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO SRL (fs. 395) y TEM SISTEMAS de Andrés Tosolini (fs.397), cuyas respuestas se adjuntan a fs. 394, 396 y 398, respectivamente, para posteriormente expedirse en informe obrante a fs. 399/401;

Que mediante Nota N° 037/20 (fs. 405/406), la Dirección General de Informática se pronuncia por desestimar las ofertas básicas, presentadas por la empresa TEM SISTEMAS de Andrés Tosolini, correspondientes a los Renglones: - 1. Computadoras Personales de Escritorio; y, - 2. Computadoras Personales All in One AIO, por no cumplir con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y adjudicar a la firma EXCELCOM SA ambos Renglones por la suma de pesos quinientos noventa y siete mil seiscientos noventa y dos con 11/100 (\$597.692,11) y cuatrocientos veinticuatro mil quinientos veintiocho con 98/100 (\$424.528,98) respectivamente, de acuerdo a sus ofertas básicas, por resultar las más económicas y convenientes para el Organismo;

////

**“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**RESOLUCION N° 0129 - TCP**  
**Continuación – Hoja 3**

Que en relación con el Renglón 3. Impresoras Láser de Red alto volumen, la mencionada Dirección General de Informática recomienda desestimar las ofertas de las firmas IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO SRL, en su oferta alternativa, RANGO DIGITAL de Ricardo Atilio Aschieri, en su oferta alternativa, TEM SISTEMAS de Andrés Tosolini, en su oferta básica y PERCOM SA, en su oferta básica, por no cumplir las mismas con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y, adjudicar a la firma EXCEL COPIERS de Oscar Eduardo Wenger, su oferta básica por la suma de pesos ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta (\$159.960), por resultar la más económica y conveniente para el Tribunal de Cuentas;

Que comunicado el informe de preadjudicación a los oferentes, de acuerdo a las constancias de fs. 410/431, según lo dispuesto por el artículo 139°, inciso i), punto 9° del Anexo Único del Decreto N° 1104/16 y verificada la publicación del mismo en el sitio web de contrataciones de la Provincia (fs. 432/433), a la fecha no se han presentado impugnaciones, objeciones u observaciones al procedimiento, ni a las ofertas;

Que a fs. 407/409 obra informe de la Dirección General de Administración;

Que Fiscalía Jurídica a fs. 439 y vta. se expide en dictamen n.º 243/20 sin encontrar objeciones a la tramitación, por lo que concluye que puede suscribirse el decisorio proyectado;

Por ello de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 200°, inciso d), de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado – N° 12510 y modificatoria N° 13985 – y de conformidad a lo preceptuado por el artículo 2°, inciso a) de la Resolución N° 0091/18 TCP; en Reunión Plenaria de fecha 16-10-2020 y registrada en Acta N° 1701;

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Desestimar las ofertas básicas presentadas por TEM SISTEMAS de Andrés Tosolini – CUIT N° 20-24214734-1, correspondientes a los Renglonés: 1 – Computadoras Personales de Escritorio; y, 2 - Computadoras Personales All in One AIO, por las razones expuestas en el informe técnico de la Dirección General de Informática expresadas en los *Considerando* de la presente.

////

**“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**RESOLUCION N° 0129 - TCP**  
**Continuación – Hoja 4**

**Artículo 2°:** Adjudicar a la firma EXCELCOM SA- CUIT N° 30-69238178-1, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 1736 de la ciudad de Santa Fe, la provisión de los Renglones: 1 – Computadoras Personales de Escritorio; y, 2- Computadoras Personales All in One AIO, de la Licitación Privada N° 01/20, de acuerdo a las condiciones de contratación propuestas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y, de Bases y Condiciones Particulares, aprobados por Resolución N° 0086/20 TCP, por la suma total de pesos un millón veintidós mil doscientos veintiuno con 09/100 (\$1.022.221,09), correspondiente a las ofertas básicas presentadas por el adjudicatario.

**Artículo 3°:** Desestimar las ofertas presentadas por IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO SRL- CUIT N° 30-67455344-3, en su oferta alternativa, RANGO DIGITAL de Ricardo Atilio Aschieri - CUIT N° 20-05068196-4, en su oferta alternativa, TEM SISTEMAS de Andrés Tosolini – CUIT N° 20-24214734-1, en su oferta básica y PERCOM SA- CUIT N° 33-63263592-9, en su oferta básica, correspondientes al Renglón 3 – Impresoras Láser de Red alto volumen, por las razones expuestas en el informe técnico de la Dirección General de Informática expresadas en los *Considerando* de la presente.

**Artículo 4°:** Adjudicar a EXCEL COPIERS de Oscar Eduardo Wenger - CUIT N° 20-13053236-6, con domicilio legal en calle Avenida Freyre 2416 de la ciudad de Santa Fe, la provisión del Renglón 3 – Impresoras Láser de Red alto volumen, de la Licitación Privada N° 01/20, de acuerdo a las condiciones de contratación propuestas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y, de Bases y Condiciones Particulares, aprobados por Resolución N° 0086/20 TCP, por la suma total de pesos ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta (\$159.960), correspondiente a la oferta básica presentada por el adjudicatario.

**Artículo 5°:** Autorizar a la Coordinación General de Presupuesto a liquidar y a la Coordinación General Financiera a pagar a favor de los adjudicatarios citados en los artículos precedentes, las sumas indicadas, previa recepción definitiva de conformidad de los bienes adquiridos.

**Artículo 6°:** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente: Sector 1 - Sub-Sector 1 , Carácter 1, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 81, Programa 16, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 1, Obra 00, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 4- Bienes de Uso, Partida Principal 3, Partida Parcial 0, Partida Subparcial 00, Ubicación Geográfica 82-63-00, Finalidad 1, Función 70 del Presupuesto Vigente.

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**RESOLUCION N° 0129 - TCP**  
**Continuación – Hoja 5**

**Artículo 7º:** Regístrese, comuníquese, publíquese en Novedades Intranet TCP, en la sitio web institucional TCP y en el de contrataciones de la Provincia de Santa Fe a través de la Dirección General de Administración TCP, dése intervención a dicho Servicio Administrativo Financiero jurisdiccional, y luego archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni - Presidente  
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal  
CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal  
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal  
Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal  
Dr. Luciano M. Anza -Subsecretario de Asuntos de Plenario